

BUIN,

28 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 235 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 199 de fecha 22 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Juan Luis Machuca Salinas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 10, de fecha 15.01.2021, a nombre de Juan Machuca Salinas.
- ⊗ Contrato de Servicio Funerario, suscrito con fecha 02.01.2021 entre Juan Machuca Salinas y Funeraria Los Catalán Ltda.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Juan Machuca Salinas.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Damián Machuca Ovando.
- ⊗ RUT Funeraria Los Catalán Ltda.
- ⊗ Certificado de Defunción, de fecha 05.01.2021 a nombre de Damián Machuca Ovando.
- ⊗ Compromiso de Pago, emitido por la Asistente Social del Depto. Asistencial de la Municipalidad a Funeraria Los Catalán Ltda.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 69, de fecha 25 de enero de 2021 generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

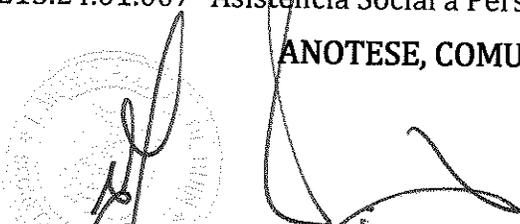
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

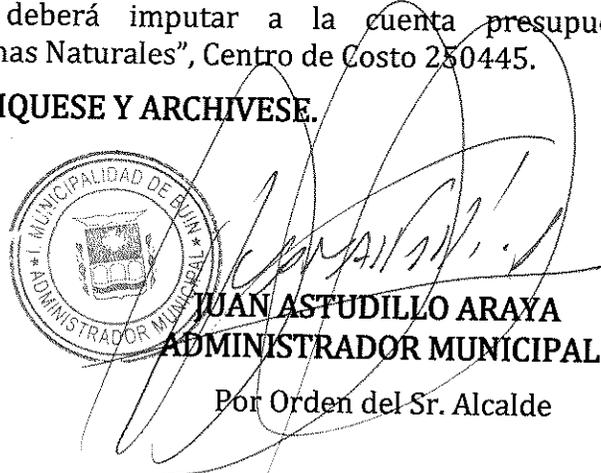
1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° por la suma de \$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos), correspondiente al servicio funerario de Damián Machuca Ovando, beneficio concedido a **Juan Luis Machuca Salinas**, Cédula de Identidad N° domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250445.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMQ. VES. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2021\COVID-19\Juan Machuca Salinas.doc